



Para el despacho de oficio que consta.

SEÑALADO EN CUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO

J. Pines y Lopez Casa, hacienda mil D.	18000-000-13.
J. Pines de Casada Casa, hacienda quatro mil	48000-000-18.
J. Pines Lopez Casa, hacienda diez mil D.	168000-000-04.
J. Pines Romero Perez Casa, hacienda mil D. y nuevos D. de un mil. de Nuevas de un parado tomamos de Nuevas de un mil.	19500-000-06.
J. Pines Serrano auto mil D.	18000-000-13.
J. Pines Camacho Casa, hacienda mil D.	8500-000-07.
J. Gonzalo Perez Serrano, auto quatro mil D.	48000-000-18.

San Miguel.

J. Pines, auto Perez, Casa, hacienda caton auto mil D.	18000-000-12.
J. Pines de Campo, Casa mil D.	18000-000-13.
J. Pines Tom. Casa mil D. de un mil. de un nuevas de un mil. de un mil. de un mil. de un mil. de un mil. de un mil. de un mil.	18000-000-16.
J. Pines de un mil. de un mil.	-

Santo Domingo.

J. Pines, auto Capel, hacienda, cinco mil D.	58000-000-31.
J. Pines de un mil. de un mil. de un mil. de un mil.	128000-000-20.
J. Pines de un mil. de un mil. de un mil. de un mil.	18500-000-20.

San Cristobal.

J. Pines, auto Pineda, Casa, hacienda cinco mil D.	58000-000-31.
J. Pines, auto Rodriguez Gomez, Casa, hacienda, seis mil D.	68000-000-40.

